



BENETAKO KOPIA. Egiaztatze Kode Seguruaren bidez egiazta daitelkeena helbide honetan: /COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en esta dirección: <https://udalenegoitza.araba.eus/experta/validacionDoc/?entidad=BERANTEVILLA>
K0144708b0041716ab507e80410c0c1cZ

AYUNTAMIENTO DE
BERANTEVILLA
(ÁLAVA)



BERANTEVILLAKO
UDALA
(ARABA)

C/Mayor 21 Berantevilla (Álava) C.P. 01211 Tfno. 945-337059 Fax. 945-337181 e-mail. : aberantevilla.admin@ayto.araba.eus
CIF : P0101500G www.Berantevilla.es

DECRETO NÚMERO 290/2024

NOMBRAMIENTO COMO FUNCIONARIA DE CARRERA EN LA CONVOCATORIA EXCEPCIONAL DE ESTABILIZACIÓN DE EMPLEO TEMPORAL DE LARGA DURACIÓN, DE LA PLAZA DE FUNCIONARIO/A DE CARRERA, GRUPO C, SUBGRUPO C2, AUXILIAR ADMINISTRATIVO CON FUNCIONES EN MATERIA DE CONTABILIDAD DEL AYUNTAMIENTO DE BERANTEVILLA

VISTO la publicación de las bases de la convocatoria excepcional de estabilización de empleo temporal de larga duración, derivado de las disposiciones adicionales 6ª y 8ª en el BOTHA Nº 145 de 19 de diciembre de 2022 y un extracto en el Boletín Oficial del País Vasco Nº 119, de fecha 21 de junio de 2022, así como en el BOE nº 75, de fecha 23 de marzo 2023.

VISTA la propuesta del Tribunal Calificador del proceso selectivo para la provisión de una plaza de Auxiliar Administrativa con funciones en materia de contabilidad, mediante sistema de concurso, Escala: Administración General, Subescala Auxiliar Administrativa, Grupo C2, de fecha 12 de noviembre de 2024, que fue expuesta al público por el plazo de 10 días, conforme a lo señalado en la base 6ª de las bases aprobadas al efecto.

VISTO que en el plazo de exposición al público no se presentaron alegaciones.

VISTO que con fecha 22 de noviembre 2024 (R.E 1226), Dª. Susana Ansótegui Alday, solicita la plaza.

RESULTANDO que mediante Decreto de Alcaldía 282/2024, de 19 de diciembre de 2024 se realiza en nombramiento como funcionaria en prácticas de Doña Susana Ansótegui Alday,

RESULTANDO que mediante instancia presentada el día 19 de diciembre de 2024 (2024-1343) la interesada solicita la convalidación del periodo de 3 meses de prácticas señalado en el Decreto 257/2024, de 22 de noviembre, por el que se aprueba la Instrucción de los criterios de aplicación, así como las pautas para la actuación administrativa en relación con el desarrollo de la fase de prácticas del personal relativo a la oferta pública de empleo derivada de la Ley 20/2021, de 28 de diciembre.

CONSIDERANDO que con fecha 19 de diciembre se suscribe Informe favorable conforme al anexo señalado en el Decreto 257/2024 por la tutora/supervisora de las prácticas.

CONSIDERANDO el acuerdo del Tribunal Calificador, de fecha 23 de diciembre de 2024 (R.E 2024-1349), por el cual propone la convalidación, y elevará la propuesta al presidente de la entidad para su resolución, el cual, a la vista del mismo, determinará la superación del periodo de prácticas.



BENETAKO KOPIA, Egiaztatze Kode Seguruaren bidez egiazta daitelakeena helbide honetan: /COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en esta dirección: <https://udalenegoitza.araba.eus/experta/validacionDoc/?entidad=BERANTEVILLA>
k0144708b0041716ab507e80410c0c1cZ

AYUNTAMIENTO DE
BERANTEVILLA
(ÁLAVA)



BERANTEVILLAKO
UDALA
(ARABA)

C/Mayor 21 Berantevilla (Álava) C.P. 01211 Tfno. 945-337059 Fax. 945-337181 e-mail. : aberantevilla.admin@ayto.araba.eus
CIF : P0101500G www.Berantevilla.es

En virtud de lo dispuesto en las bases 14 y 15, y del artículo 21.1 apartado h) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, RESUELVO

PRIMERO.- Aprobar el la convalidación del periodo de prácticas de 3 establecido en el Decreto 282/2024, de 19 de diciembre de la aspirante Susana Ansótegui Alday para la plaza de "Auxiliar Administrativo con funciones en materia de contabilidad".

SEGUNDO.- Nombrar funcionaria de carrera a Doña Susana Ansótegui Alday con DNI 13.301.021-Y, para la plaza de Auxiliar Administrativo con funciones en materia de contabilidad del Ayuntamiento de Berantevilla, perteneciente al Grupo C, Subgrupo C2.

TERCERO.- Conceder a la aspirante el plazo de UN MES desde el día siguiente a la publicación del presente nombramiento en el BOTHA, para hacer el juramento o promesa establecido legalmente y tomar posesión ante la Secretaria de la Corporación. La falta de juramento o promesa o de la toma de posesión, salvo casos de fuerza mayor, supondrá la pérdida de todos los derechos.

CUARTO.- Publicar la presente resolución el Tablón de edictos municipal, en la web y en el BOTHA.

QUINTO.- Notificar la presente resolución a la persona interesada.

SEXTO.- Dar cuenta al Pleno de la presente resolución en la próxima sesión que se celebre.

En Berantevilla, a la fecha de la firma electrónica

La Alcaldesa

Fdo. Isabel Arbaizagoitia Peral